

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

No. IO-006HHQ999-E1-2016

1.- CONVOCANTE: LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, por conducto de la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia, Departamento de Obras y Proyectos.

México, a **11 de agosto del 2016**

2.- Invitación a cuando menos Tres Personas **IO-006HHQ999-E1-2016**, su obtención será gratuita.

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
11 de agosto de 2016	15 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016

4.- Además del sistema Compranet, la información necesaria para integrar su proposición estará a disposición de los invitados en las oficinas de la Gerencia de Servicios Generales de la LOTENAL, ubicada en **Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México**, con el Lic. Alberto de la Cruz Alanís González, a partir de la invitación en el Sistema Compranet, y hasta el **20 de agosto de 2016**, previo a la presentación y apertura de proposiciones.

Bases de participación a las que se sujetará la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número

IO-006HHQ999-E1-2016 Relativa a: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”.**

INDICE

I. DATOS GENERALES.

- I.1 Glosario de términos y definición de conceptos.
- I.2 Entidad convocante
- I.3 Fecha de Invitación.
- I.4 Programación de eventos.
- I.5 Descripción general de obra y el lugar donde se llevará a cabo.
- I.6 Anticipo
- I.7 Plazo de ejecución de la obra pública determinado en días naturales y fecha Estimada de inicio.
- I.8 Origen de los recursos.
- I.9 Idioma y moneda.
- I.10 No negociación
- I.11 Información específica sobre los Trabajos que se podrán subcontratar.
- I.12 Señalamiento del porcentaje de contenido nacional de valor de la obra que deberán cumplir los Licitantes en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán Utilizados en la ejecución de los Trabajos.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1 Requisitos para presentar proposición.
- II.2 Integración de la proposición.
- II.3 Documentos que la Gerencia proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- II.4 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- II.5 Causas expresas de desechamiento.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- III.1 Modelo de contrato.
- III.2 Del contrato.
- III.3 Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

IV. DEL PROCESO DE EJECUCION

- IV.1 Condiciones de pago.
- IV.2 Retenciones y Penas convencionales.
- IV.3 Bitácora.
- IV.4 Procedimiento de ajuste de costos.
- IV.5 Precios Extraordinarios y Excedentes en Volumen.

V. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

- V.1 Inconformidades y controversias.
- V.2 Encuesta de transparencia.
- V.3 Convenio de Confidencialidad.

I. INFORMACION GENERAL

I.1 Glosario de términos y definición de conceptos

Para los efectos de la presente Licitación se entenderá por:

GERENCIA	Gerencia de Servicios Generales (Área responsable de la contratación y supervisión de los Trabajos.)
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LOTENAL o Entidad	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitación	Procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
COMPRANET	Sistema para la disponibilidad de información de acceso público que permite a las unidades compradoras del Gobierno dar a conocer por medios informáticos sus demandas de bienes, trabajos, arrendamientos y obras públicas.
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas que contiene las bases de contratación de Trabajos relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario.
BEOP	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos a través de medios remotos de comunicación electrónica.
Licitante	La persona que participe en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Superintendente	El representante del contratista ante la LOTENAL para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Proyecto ejecutivo	El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo
Residente	Servidor público designado por la LOTENAL, quien fungirá como representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
Contratista	Persona moral o física a la que se adjudica el contrato
Sobre Cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley

I.2 Entidad convocante

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con RFC LNA 200807 U2A, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Plan Nacional de Desarrollo, estrategia II. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de los Indicadores de Contrataciones Públicas de inversión e infraestructura; así como los artículos: 27, fracción I; 28; 30, fracción I; 31, fracción VIII; 33 segundo párrafo; 38; 39; 45 fracción I; de la Ley; 10, 41 y 60 del Reglamento; así como el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones aplicables en la materia, con cargo a la partida presupuestal 35101, llevará a cabo por conducto de la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia, Departamento de Obras y Proyectos. El proceso Invitación a cuando menos Tres Personas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que tendrá por objeto la ejecución de los Trabajos consistentes en: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**. De conformidad con lo que establecen los artículos 31 y 77 cuarto párrafo del Reglamento, la presente Invitación se difunde en CompraNet;

I.3 Fecha de Publicación de la Invitación.

La Invitación, se publicará en CompraNet y la página de la Entidad, a partir del día 11 de agosto de 2016 y hasta el 20 de agosto de 2016, lo anterior conforme penúltimo párrafo del artículo 31 del Reglamento *exclusivamente será para consulta*. Los Licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo. Asimismo se tendrá que entregar un escrito en el que el Licitante manifieste que ha leído la Invitación y conoce el proceso de la Invitación a cuando menos Tres Personas, **Anexo 1**.

En las oficinas de la Gerencia, ubicada en Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México Se tendrá una copia impresa y en medio electrónica de la invitación, la cual podrá ser consultada por las personas invitadas a participar. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la LOTENAL no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

I.4 Programación de Eventos

Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de ejecución de los Trabajos:

Se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2016** a las 11:00 horas, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, la que será coordinada por el **C. Fernando Castillo Hernandez y la Ing. Yadira Calderón Anaya**, siendo el punto de reunión, **la Gerencia de Servicios Generales ubicada en Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México** Misma que será optativa conforme al artículo 38 del Reglamento.

Una vez concluida la visita se levantará un acta de asistencia en la que quedará plasmada la firma de los asistentes, el acta correspondiente a la celebración de dicha visita será publicada a través del sistema COMPRANET. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos 24 horas a la Presentación y apertura de proposiciones, no será obligatorio para la LOTENAL designar a un técnico que guíe la visita.

Adicional a esto los Licitantes deberán incluir un escrito en el cual manifiesten conocer el sitio de ejecución de los Trabajos, sus condiciones físicas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los Trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **Anexo 2**;

Fecha, hora y lugar para la junta de aclaraciones:

Ésta se celebrará el día **18 de agosto del 2016 a las 11:00** horas en la sala de juntas de **la Gerencia de Servicios Generales**, ubicada en **Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F**; Los Licitantes deberán presentar sus preguntas o dudas con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones a través de COMPRANET o en archivo electrónico con hoja membretada en formato PDF o JPEG escaneado con firma del representante legal de la empresa al correo

ycalderon@lotenal.gob.mx con copia a fcastillo@lotenal.gob.mx y cquintero@lotenal.gob.mx, (estas podrán entregarse personalmente conforme al artículo 35 de la Ley) ; estas serán contestadas en dicha junta así como las formuladas por los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas por la convocante, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la invitación. Posterior a este plazo (24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones) las preguntas recibidas no serán consideradas para dar respuesta, sin responsabilidad alguna para la LOTENAL.

Una vez concluido el evento se levantará el acta correspondiente en la que quedará plasmada la firma de los servidores públicos y licitantes que asistan, en caso de la celebración de ulteriores juntas, debidamente fundamentadas conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley, deberá existir un plazo de al menos **6 días naturales** entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones. El área responsable de la atención a las preguntas de carácter técnico será la Gerencia de Servicios Generales. En un lapso no mayor a **24 horas** después de celebrada la junta de aclaraciones, el acta correspondiente a la celebración de dicha junta será publicada a través del sistema COMPRANET, esto sustituye la notificación personal;

Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones:

El acto se efectuará el día **26 de agosto de 2016 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios Generales , ubicada en **Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México** En el presente procedimiento se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema COMPRANET, pero no se recibirán propuestas entregadas a través del Servicio Postal Mexicano ó mensajería.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, el licitante procederá a registrar su asistencia, mostrando un escrito de acuerdo a lo estipulado en la fracción XII del Artículo 31 de la Ley y la fracción VI del Artículo 61 del Reglamento, **Anexo 3**, acompañado de una identificación oficial, No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador; acto seguido se pasará lista a los mismos, lo anterior con fundamento en el 4to párrafo del artículo 60 del Reglamento.

La apertura se hará del siguiente modo:

Para propuestas entregadas de manera presencial:

El representante de LOTENAL recibirá el sobre cerrado, procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para propuestas entregadas de manera electrónica:

El representante de LOTENAL procederá a descargar de la plataforma CompraNet las proposiciones técnica, económica y la documentación distinta a estas.

Las proposiciones recibidas serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo, ninguna proposición podrá ser retirada o dejada sin efecto, considerándose está vigente dentro del proceso de licitación pública, (en el caso de las propuestas electrónicas se imprimirá el catálogo de conceptos). De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de LOTENAL, rubricarán el catálogo de conceptos presentado por cada Licitante debiendo en seguida dar lectura al importe total con I.V.A. de cada una de las propuestas, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley.

Al final de este evento se levantará el acta correspondiente que servirá como constancia de la celebración de presentación y apertura de proposiciones en la que quedará asentado el importe total con I.V.A. de cada proposición para su posterior evaluación, dicha acta será firmada por los asistentes, esta será publicada a través del sistema COMPRANET lo cual sustituye el procedimiento de notificación personal. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido ni efectos;

Se dará a conocer el lugar, fecha y hora del fallo, misma que podrá diferirse o anticiparse sin que el plazo para ello exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo tal como lo establece el Artículo 37 Fracción III de la Ley;

Los licitantes aceptan que:

- Son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 59 del Reglamento.
- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la LOTENAL cuando los archivos en los que se presente dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas, archivos o equipo de cómputo.
- En el supuesto que durante el acto, por causas ajenas a CompraNet y la LOTENAL no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios de remotos de comunicación electrónica el acto se reanudara a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La presentación de hará conforme al apartado **II.1** de la presente INVITACIÓN “**Requisitos para presentar Proposición.**”

Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo; Éste se llevara a cabo el día **05 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios Generales , ubicada en **Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México** En dicho evento se levantará el acta correspondiente que firmarán los asistentes. Así mismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo cual sustituye el procedimiento de notificación personal, esto conforme al artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento.

La documentación física de las propuestas desechadas y no adjudicada, podrá ser devuelta a los Licitantes que lo soliciten. Una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la LOTENAL podrá proceder a su devolución o destrucción; conforme al artículo 74 último párrafo de la Ley.

Firma del contrato; La firma del contrato se llevará a cabo **el día 20 de septiembre de 2016** conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley (esta fecha se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo), en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Gerencia de Servicios Generales, ubicada en Rosales No. 15. Piso 5, Col. Tabacalera, México Distrito Federal C.P. 06030. Previa entrega de garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato en los términos del artículo 48 de la Ley y 91 del Reglamento, **Anexo19.**

En caso de diferimiento de la fecha de fallo, la fecha de firma del contrato se recorrerá de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 47 de la Ley.

I.5 Descripción general de la obra y el lugar donde se llevará a cabo.

La LOTENAL requiere los trabajos consistentes en:

Trabajos de mantenimiento a la fachada del edificio “MORO” de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Así como los alcances establecidos en el **Anexo 18** “Catálogo de Conceptos, Conteniendo Descripción, Unidades de Medición, Cantidades de Trabajo”.

Con domicilio en:

- **Plaza de la Reforma No. 1 (El Moro), Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06037, Ciudad de México.**

I.6 Anticipo.

No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos de obra pública.

I.7 Plazo de ejecución de la obra pública determinado en días naturales y fecha estimada de inicio.

“El Licitante” deberá considerar un plazo estimado de **30 días naturales**, para ejecutar los Trabajos objeto de la presente INVITACIÓN, para lo cual la fecha estimada de inicio de los Trabajos será el día **06 de septiembre de 2016**, debiendo concluir a más tardar el **05 de octubre de 2016**.

I.8 Origen de los recursos.

Los recursos autorizados para cubrir los Trabajos objeto de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, están contenidos en el programa de inversión física de LOTENAL autorizado con cargo a la partida presupuestal No. 35101 en la requisición de compra **201600354** de fecha 25 de julio del 2016 por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad.

I.9 Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse en idioma español y las cantidades expresadas en moneda nacional (Pesos mexicanos).

I.11 No negociación.

Las condiciones contenidas en la Invitación a cuando menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas de manera física y sistemas remotos de comunicación electrónica (por los Licitantes) no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de lo anterior, la LOTENAL podrá solicitar las aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al Licitante, el cual se notificará en el domicilio o correo electrónico que se haya señalado. Conforme a lo estipulado en los artículos 38 cuarto párrafo de la Ley y el 66 de su Reglamento.

I.12 Información específica sobre los Trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de los Trabajos objeto de la presente Licitación:

NO SE SUBCONTRATARAN TRABAJOS.

I.13 Señalamiento del porcentaje de contenido nacional de valor de la obra que deberán cumplir los Licitantes en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán Utilizados en la ejecución de los Trabajos.

Conforme a los términos del capítulo V Fracción 15 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre del 2010. Para tales efectos a partir del 27 de junio de 2012 el porcentaje será del 65%, **Anexo 5**.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1 Requisitos para presentar proposición.

La proposición deberá enviarse en idioma español. Dirigida a la LOTENAL, Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez. Los Licitantes que participen en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en la Invitación para la entrega de proposiciones, así como en lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 41 del Reglamento.

Los Licitantes que participen en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en la invitación para la entrega de proposiciones, así como en lo establecido en los Artículos 36 de la Ley que a letra dice: "*La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.*" Y 41 del Reglamento, que a letra dice: "*La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos...*", "*Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas*

que los integren” y “En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”. Al efecto, se **deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa (**Para propuestas entregadas de manera presencial**), en papel membretado del Licitante, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la LOTENAL, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los casos en que el licitante este dado de alta o se encuentre inscrito en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que refiere la fracción IX del artículo 44 del Reglamento.

II.2 Integración de la proposición.

En la elaboración de las propuestas técnicas y económicas se deberá tomar en cuenta las normas y especificaciones marcadas en el **Anexo 21**, así como la presente INVITACIÓN.

Documentación Técnica de la proposición

- a) Currículo de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los Trabajos intelectuales, quienes deben tener experiencia en trabajos similares y deberán contar con cédula profesional anexando copia de la misma, por lo que serán los únicos acreditados para oír y recibir instrucciones por parte de la Residencia y Supervisión de LOTENAL. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se podrá considerar como mano de obra al personal profesional, especialista y técnico de las diversas especialidades asociadas con los Trabajos de obra pública (**Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica**);
- b) Listado de los Trabajos que el licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la invitación a cuando menos Tres Personas y que cuente con experiencia de 4 años en este tipo de trabajos, anotando el nombre del contratante, descripción de los Trabajos, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus **terminaciones**, en su caso, **conforme al Art. 44 Fracción IV del Reglamento**, anexando copia del acta de finiquito. (**Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica**);
- c) Organigrama para el desarrollo de los Trabajos; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes (**Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica**);
- d) Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del trabajo esperado (**Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica**);
- e) Descripción del procedimiento constructivo y planeación integral conforme al artículo 44, fracción II del Reglamento. Para su elaboración considerar los Artículos 64 fracciones IV y V del RLOPSRM y el Anexo 21, **Anexo 6 (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica)**;
- f) Manifestación expresa y por escrito de conocer las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos, **Anexo 7 (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica)**;
- g) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes. Para efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **Anexo 8 (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica)**, debiendo contener los datos siguientes:
 - Copia simple por ambos lados de la identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- De la persona moral: Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o Razón Social, descripción del objeto social de la empresa, Relación de los nombres de los accionistas (en su caso), Numero y fecha la escritura pública y el acta constitutiva.
- Del representante: Poder notarial donde lo acredite con facultades para poder resolver asuntos competentes a la Licitación;
- h) Acreditación de la capacidad financiera. Deberá acreditar la capacidad financiera con estados financieros, dictaminados por un Contador Público con cédula profesional de los últimos dos ejercicios fiscales, con base en lo que establece el Artículo 44 Fracción VI, del Reglamento. La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se realizará conforme a lo solicitado en el [Anexo 9 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#);
- i) Escrito mediante el cual declaren bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en procedimiento de contratación, estarán impedidos de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales equipos y procesos, Anexo 4 ([Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica](#));
- j) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana; [Anexo 10 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#);
- k) Declaración de integridad mediante la cual los Licitantes manifiesten bajo protesta decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la LOTENAL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes, [Anexo 11 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#);
- l) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los Trabajos y sus condiciones ambientales [Anexo 2](#), Por lo que no podrán señalar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo ([Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica](#));
- m) Manifestación escrita en la que se señale bajo protesta decir verdad que no se subcontratarán ninguno de los Trabajos, objeto de este procedimiento, de Licitación, [Anexo 12 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#);
- n) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la ley; en caso de que esta manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionara al licitante conforme al título Sexto de la Ley. [Anexo 23 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#);
- o) Escrito mediante el cual se designa al representante de la Contratista ante la Entidad, para la figura de Superintendente, mismo que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares a los que se licitan debiendo tomar en cuenta los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la superintendencia, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico que deberá ser arquitecto o Ingeniero civil; la experiencia en administración y construcción de obras, además de contar con Firma Electrónica (FIEL). Conforme al [Anexo 22 \(Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica\)](#).

Documentación Económica de la proposición.

- a) Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, conforme al artículo 45, apartado A, Fracción I del Reglamento. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con básicos o auxiliares, obligatoriamente deberán presentar estos. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- b) Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. conforme al artículo 45, apartado A, Fracción II del Reglamento **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- c) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme al artículo 45, apartado A, Fracción III del Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- d) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- e) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- f) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- g) Utilidad propuesta por el Licitante. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- h) Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, conforme al artículo 45, apartado A, Fracción VIII del Reglamento. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- i) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- j) Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo al programa general de ejecución de trabajos (**Anexo 13**), este se deberá dividir en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial);**
- k) Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante **(Con extensión xls para las propuestas entregadas de manera electrónica y dentro de un CD, DVD o USB para propuestas entregadas de manera presencial)**, para los siguientes rubros:
 - De la mano de obra;
 - De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características (no aplica);

- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
 - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. . Esta deberá presentarse de forma impresa, dentro del sobre con firma autógrafa por parte del representante legal o apoderado de la empresa.
- l) Carta de proposición firmada por el representante legal de la empresa en hoja membretada. (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica).

Todos estos requisitos conforme a lo señalado en el artículo 41, 44, 45 del Reglamento

Documentación distinta a la técnica y económica

- a) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **Anexo 3**, deberá incluir copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica).
- b) Formato abierto, para la verificación de la recepción de los documentos que el Licitante entregara (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica).
- c) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones (anexar comprobante de domicilio con vigencia menor a 3 meses, este pueden ser recibos de luz, agua o teléfono), así como correo electrónico para mismos efectos (Con extensión .pdf para las propuestas entregadas de manera electrónica).

II.3 Documentos que la Gerencia proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

1. Escrito en el que manifieste que han leído la INVITACIÓN y conocen el proceso de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los Trabajos y sus condiciones físicas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los Trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
5. Señalamiento del porcentaje de contenido nacional de valor de la obra que deberán cumplir los Licitantes en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán Utilizados en la ejecución de los Trabajos.
6. Descripción del procedimiento constructivo y planeación integral.
7. Manifestación expresa y por escrito de conocer las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
8. Documento que acredita la personalidad legal y jurídica del licitante.
9. Capacidad financiera del Licitante.
10. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
11. Declaración de integridad mediante la cual los Licitantes manifiesten bajo protesta decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12. Manifestación escrita en la que se señale bajo protesta decir verdad que no se subcontratarán ninguno de los Trabajos, objeto de este procedimiento, de Licitación.

13. Programa general de ejecución de Trabajos.
14. Formato de Carta Estratificación de Empresa.
15. Solicitud de pago a través de transferencia bancaria.
16. Encuesta de Transparencia.
17. Modelo de contrato.
18. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.
19. Garantía de Cumplimiento del contrato.
20. Garantía por defecto y vicios ocultos.
21. Anexo técnico de especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, materiales, equipos, herramienta, horarios de trabajo y normas de seguridad industrial e higiene.
22. Asignación del responsable de los trabajos y de seguridad e higiene.
23. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos.

La documentación mencionada anteriormente se integra como anexos en la presente Licitación.

II.4 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La LOTENAL utilizará el mecanismo de evaluación binario con fundamento en los Artículos 63 y 255 del Reglamento. Verificando, *que para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas se tomarán en cuenta las normas y especificaciones marcadas en el Anexo 21, así como:*

Que el contenido de la Propuesta Técnica cumpla con los requisitos del Artículo 64 y 65 del Reglamento. Se verificarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan; (no aplica)
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Tener capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De conformidad con las condiciones de pago, se verifica, los siguientes aspectos:

1. Los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

2. De los materiales:

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la presente INVITACIÓN y;

4. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Además, que el contenido de la Propuesta Económica cumpla con los requisitos de los Artículos 64 y 65 del Reglamento. Se verificarán los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

III. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo, y
- V.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la INVITACIÓN a la licitación pública;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- VI.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la INVITACIÓN a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VII.** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la INVITACIÓN a la licitación pública;
- VIII.** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;
- IX.** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- X.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Nota para evaluación: El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios anteriores, establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la LOTENAL, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.5 Causas expresas de desechamiento.

Las causas de desechamiento estarán vinculadas a los criterios que enuncia el artículo 69 del Reglamento y el numeral **II.4** de la presente Invitación, además se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.** La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la INVITACIÓN a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- III.** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los Trabajos establecidos en la presente INVITACIÓN, se determine que afectan directamente la solvencia de la proposición; Las causas anteriores conforme al artículo 69 del Reglamento;
- VII. Comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley;
- VIII. Que las personas que estarán encargadas de la realización de los trabajos intelectuales no cuenten con cedula profesional de arquitecto o ingeniero civil, así como el no contar con la experiencia necesaria especificada en esta INVITACIÓN. *Lo anterior de acuerdo al artículo 69 del Reglamento*

Causas por las que se podrá declarar desierta o cancelar la Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la invitación o sus precios de insumos no fueren aceptables. Asimismo podrán cancelar una licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Conforme al artículo 40 de la Ley y 70 del Reglamento.

Solución en caso de empate.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley *“Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”*. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

III.1 Modelo de contrato.

Los Licitantes que participen en la presente Licitación, estarán sujetos al modelo de contrato **Anexo 17** sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de Trabajo terminado. Mismo que forma parte de la documentación de esta INVITACIÓN cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley. Asimismo en caso de **discrepancia entre la Invitación a cuando menos Tres Personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación** de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 79 del Reglamento. Mismo que sufrirá modificaciones conforme a la invitación, catalogo y la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, toda vez que su adecuación y elaboración corresponde a la Subdirección General Jurídica.

III.2 Del contrato.

Con fundamento en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley que a la letra dice: **“Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo”**;

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a presentarse a entregar la documentación legal y administrativa, el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Con el propósito de que la LOTENAL cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato.

La documentación legal y administrativa se señala a continuación, presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física. Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral);
- Cédula de identificación fiscal del licitante adjudicado (persona física o moral);
- Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal (persona física o moral);
- Declaración fiscal anual de obligaciones fiscales presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (persona moral), de los ejercicios: 2014, 2015 y 2016 (lo que va del año)
- Comprobante de domicilio actual, con vigencia menor a 3 meses a la fecha (telefonía fija luz agua y gas. Aplicable a persona física o moral);
- Presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en cumplimiento de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal;
- Carta Estratificación de Empresas, **Anexo 14**.

Quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado; El cual una vez vencido y la LOTENAL no cuente con dicha documentación o la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida y no le será atribuible a la LOTENAL la falta de formalización del contrato respectivo;

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, sita en **Calle de Rosales No. 15, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México**.

Asimismo, en caso de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto en los artículos 77 y 78 Fracción I de la Ley; Por lo que la LOTENAL podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el **segundo lugar**, dentro del margen del **10% (diez por ciento)** con respecto al Licitante adjudicado y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley; Con base en lo previsto por los artículos 75 de la Ley y 265 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

III.3 Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar el cumplimiento del mismo mediante:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato. Mediante póliza de fianza, cheque certificado a favor de LOTENAL, depósito en efectivo en la caja receptora de LOTENAL o carta de crédito irrevocable. La cual deberá ser por el **10%** (diez por ciento) del total autorizado al contrato.

Para el caso **RESCISIÓN** de que **“EL CONTRATISTA”** garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante el otorgamiento de una fianza, deberá ser expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de **“LA ENTIDAD”** atendiendo las estipulaciones contenidas en el Art 98 del Reglamentos de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de modificaciones al plazo o al monto del presente contrato, **“EI CONTRATISTA”** se obliga a presentar a **“LA ENTIDAD”** la modificación a la garantía de cumplimiento a que se hace referencia la presente Clausula.

Esta deberá ser entregada a la LOTENAL dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se haya adjudicado el contrato. Pero invariablemente antes de la firma del contrato, **Anexo 19**;

b) Garantía por defecto y vicios ocultos. Previamente al acto de entrega y recepción de los Trabajos el contratista deberá garantizar por el **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de los mismos, de cualquiera de las formas establecidas en este documento. Dicha garantía permanecerá vigente por un lapso de **12** (doce) meses a partir de la fecha en que concluya el citado acto de entrega recepción, liberándose automáticamente al concluir el lapso mencionado. Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 66 de la Ley y 96 del Reglamento. Esta deberá presentarse en el Acto Entrega Recepción de los Trabajos, **Anexo 20**.

c) El Licitante deberá gestionar un seguro de responsabilidad civil **por el monto y duración total de los trabajos**, donde se obliga a pagar los daños u omisiones ocurridos durante la vigencia del contrato, que causen la muerte, el menoscabo de la salud, el deterioro o la destrucción de bienes, los perjuicios y daño moral consecuencial, que el Contratista cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

IV. DEL PROCESO DE EJECUCION

IV.1 Condiciones de pago.

La forma de pago se estipulará en el contrato, el cual deriva de la presente Invitación, en caso de discrepancia regirá esta última. Esta será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por concepto de Unidad de Obra Terminada, conforme al catálogo de conceptos **Anexo 18**, que comprendan los periodos de ejecución a partir de la fecha de corte. Los conceptos de trabajos ejecutados serán cubiertos al contratista mediante una estimación única, deducciones y penas convencionales. Las cantidades de trabajo presentadas en la estimación deberá corresponder a los volúmenes totales de trabajo y tiempo previsto en programa de ejecución convenido.

La LOTENAL pagará en moneda nacional a través de su Tesorería, por medios de comunicación electrónica a "El Contratista". Mediante el siguiente sistema:

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, el pago se incorporarán al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo, la totalidad de cuentas por pagar, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar cinco días posteriores de su recepción, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com, a efecto de que el proveedor pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero. Por ello la LOTENAL hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.nafin.gob.mx>, anexo 3 "CADENAS PRODUCTIVAS".

- El proveedor con base en la información que se indica en el anexo podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

- En caso de que el proveedor determine realizar el cobro del servicio a través del esquema de Cadenas Productivas, deberá hacerlo del conocimiento de las Gerencias de Tesorería y de la Gerencia de Servicios Generales mediante escrito.

De las Estimaciones.

Para efectos de lo anterior “el Contratista” deberá presentar la estimación de los Trabajos ejecutados a la Residencia de Obra dentro de los **6 días** naturales posteriores a la fecha de corte, **siendo el día de corte 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los trabajos**; La estimación deberá ser acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago conforme al artículo 132 del Reglamento:

I. Números generadores;

II. Notas de Bitácora;

III. Croquis;

IV. Controles de calidad (en el caso que aplique), pruebas de laboratorio (en el caso que aplique) y fotografías;

V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación;

VI. Avances de obra,

VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido (en el caso que aplique).

Formatos que serán entregados por el Departamento de Obras y Proyectos al Licitante adjudicado;

La Residencia de Obra contará con **15** (quince) **días naturales** para la revisión y autorización de la estimación;

Para la estimación autorizada, por Trabajos ejecutados se pagará por parte de la LOTENAL, en un plazo no mayor a **20** (veinte) **días naturales**, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente; todo lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley;

En caso de que exista pago en exceso que haya recibido el Contratista, este se obliga a reintegrarlo a la LOTENAL, más los intereses correspondientes calculados conforme las tasas establecidas en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, según aplique, para los casos de prórroga para el pago de un crédito fiscal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55, segundo párrafo de la Ley. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la LOTENAL.

IV.2 Penas convencionales.

Las penas convencionales. Serán del **2%** (dos por ciento) por cada día de atraso. Determinadas únicamente en función del importe de los Trabajos no ejecutados, a la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los Trabajos. Esto conforme al Art. 46Bis de la Ley y 88 del Reglamento. Este monto se verá reflejado en el finiquito;

IV.3 Bitácora.

El uso de la bitácora es obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios remotos de comunicación electrónica, establecidos por la Secretaría de la Función Pública y en estricto apego a lo señalado en los lineamientos para regular el uso del programa informático BEOP. Conforme a lo establecido en los artículos 122, 123, 125 y 126 del Reglamento.

Es indispensable que el **Superintendente** designado por la contratista a la que se adjudique la realización de los Trabajos, cuente con su Fiel (Firma Electrónica) debidamente actualizada, a fin de que este en posibilidades de ingresar a la BEOP y realizar los registros de notas correspondientes.

IV.4 Procedimiento de ajuste de costos.

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los

Trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I y 58 de la Ley, así como del 173 al 184 del Reglamento.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

Los precios originales de los insumos considerados por El Licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en que se presente.

IV.5 Precios Extraordinarios y Excedentes en Volumen.

El procedimiento para presentación, conciliación y autorización de los mismos, se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento.

Se deberá integrar con el modelo de expediente que el Departamento de Obras y Proyectos facilite al Licitante adjudicado.

V. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

V.1 Inconformidades y controversias.

Con base en el PGCM 2013-2018, Indicadores institucionales de Contrataciones Públicas y de Inversión e Infraestructura, línea de acción 4.3.10. Los Licitantes podrán interponer inconformidades referentes al procedimiento de contratación, por actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación. Mediante un escrito abierto dirigido al titular del OIC ante la LOTENAL, en Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Av. Plaza de la República No. 117, Col. Tabacalera. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037 en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas., donde describa la inconformidad, debidamente motivada y fundamentada, así como una sugerencia para solventar la misma. Todo lo anterior fundamentado en los Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Título Séptimo de la LOPSRM

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Órgano Interno de Control en la LOTENAL, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en el Área de Responsabilidades y Quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

Las controversias que se susciten entre la LOTENAL y el Contratista con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia, con asiento en la ciudad de Ciudad de México

V.2 Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a la Licitación, anexo de Encuesta de Transparencia, **Anexo 16**, misma que deberá entregarse en el fallo.

V.3 Convenio de Confidencialidad.

En cumplimiento del Sistema de gestión de la seguridad de la Información, Basado en la norma ISO/IEC 27001:2005. El Licitante se compromete a no divulgar la información vertida en esta INVITACIÓN, durante el Macroproceso de obras y Servicios Relacionados con las Mismas, Conforme al Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo la información otorgada por los licitantes para efecto de la presente INVITACIÓN, será utilizada únicamente para los efectos de la misma.

VI. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES.

Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones previstas en la Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública asimismo quedarán inhabilitados para participar de manera directa o a través de interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, dichas sanciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley y 267 a 273 del Reglamento.

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la Ley serán acreedores de sanciones por parte de la Secretaría de la Función Pública conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a lo dispuesto en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley

VII. CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia durante la vigencia del presente, **“LAS PARTES”** se obligan a lo siguiente:

“LAS PARTES” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivada del presente contrato, en los términos establecidos en el Capítulo segundo del Procedimiento de Conciliación establecido en el Reglamento de la Ley de Obra y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Una vez recibida dicha solicitud, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y esta citará a las partes. Dicha audiencia debe iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud mencionada.

La asistencia a las audiencias de conciliación serán obligatorias para **“LAS PARTES”**, por lo que la inasistencia por parte de **“EL CONTRATISTA”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Aviso

El mal uso de la información proporcionada por la LOTENAL será motivo de procedimientos legales contra quien resulte responsable.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

ATENTAMENTE
LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZALEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

Anexos.

En la presente invitación se integran los siguientes anexos:

Anexo	Descripción
1	Escrito en el que manifieste que han leído la Invitación y conocen el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas
2	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los Trabajos y sus condiciones físicas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los Trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
5	Señalamiento del porcentaje de contenido nacional de valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.
6	Descripción del procedimiento constructivo y planeación integral
7	Manifestación expresa y por escrito de conocer las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
8	Documento que acredita la personalidad legal y jurídica del licitante.
9	Capacidad financiera del Licitante.
10	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
11	Declaración de integridad mediante la cual los Licitantes manifiesten bajo protesta decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Manifestación escrita en la que se señale bajo protesta decir verdad que no se subcontratarán ninguno de los Trabajos, objeto de este procedimiento, de Licitación.
13	Programa general de ejecución de Trabajos.
14	Formato de Carta Estratificación de Empresa.
15	Solicitud de pago a través de transferencia bancaria.
16	Encuesta de Transparencia.
17	Modelo de contrato.
18	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.
19	Garantía de Cumplimiento del contrato.
20	Garantía por defecto y vicios ocultos.
21	Anexo técnico de especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, materiales, equipos, herramienta, horarios de trabajo y normas de seguridad industrial e higiene
22	Asignación del responsable de los trabajos y de seguridad e higiene.
23	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción xv y 51, fracción vii, segundo párrafo de la ley.

Anexo 1

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN LEÍDO LA INVITACIÓN Y CONOCEN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada: _____.

Manifiesto, lo siguiente:

Oportunamente recibí y leí la INVITACIÓN de referencia y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar a la contratación de los trabajos de la presente INVITACIÓN acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Así mismo expreso que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación, de conformidad con lo señalado en la INVITACIÓN, misma que contiene los documentos señalados en el apartado denominado Anexos.

Nuestra proposición se presenta de acuerdo a lo solicitado en la INVITACIÓN.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 2

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Conozco el sitio de realización de los Trabajos, sus condiciones físicas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los Trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Por lo anterior para la elaboración de mi propuesta tome en cuenta dichas condiciones.

Y en caso de ser beneficiado con la adjudicación de este procedimiento renuncio a solicitar una modificación a la propuesta técnica y económica; entendiéndolo que la LOTENAL se verá imposibilitada en una modificación al contrato por las razones arriba descritas.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 3

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 4

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN
LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada: _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

(Persona moral o física según aplique) Conozco el contenido de los artículos 51 y 78, de la Ley, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 5

SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el capítulo V, Fracción 15 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el **65%** de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en el capítulo V, Fracción 15 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física al lugar en el que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A t e n t a m e n t e:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 6

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Deberá explicar en forma detallada y desglosada la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 7

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Conozco las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarme a sus términos.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 8

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD LEGAL Y JURÍDICA DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Trabajos Relacionados con las Mismas y con las facultades que me otorga la empresa

Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante:

- 1.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 2.- Copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados anteriormente y proporcionar adicionalmente los siguientes documentos:

Según sea el caso:

Personas físicas:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Cédula de identificación fiscal.

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
- Identificación oficial de los representantes legales.
- En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
- En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 9

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Nombre o Razón Social del Licitante:

Información Financiera del Licitante

Capital de trabajo neto (Ctn)	Liquidez (L)	Indice de solvencia (Is)	Deuda a capital contable	Indice de endeudamiento	Endeudamiento Financiero	Margen de utilidad bruta	Margen de utilidad neta	Margen de utilidad operativa
(Ac - Pc)	(Ac)/(Pc)	$\frac{(Ac-I)}{(Pc)}$	(Pt)/(Cc)	(Pt)/(At)	(Pf)/(At)	(Pf)/(At)	(Un)/(Vn)	(Uo)/(Vn)

Donde:

Activo circulante	Activo Total	Capital Contable	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Pasivo Financiero	Patrimonio Neto	Inventario	Utilidad bruta	Utilidad Operativa	Ventas Netas
(Ac)	(At)	(Cc)	(Pc)	(Pt)	(Pf)	(Pn)	(I)	(Ub)	(Uo)	(Vn)

Información del Licitante

Información Revisor Fiscal / Contador

Nombre: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Identificación: _____

Firma: _____

Firma: _____

Cédula Profesional: _____

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 10

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona nos abstenremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 12

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE SUBCONTRATARÁN NINGUNO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE LICITACIÓN.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Me refiero a la participación de nuestra empresa en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IO-006HHQ999-E1-2016** para la contratación de la Obra Pública relativa a **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, sobre el particular y por mi propio derecho y como representante legal de la empresa denominada: _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que no se subcontratarán ninguno de los Trabajos, objeto de este procedimiento, de licitación.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 14

FORMATO DE CARTA ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios generales

Presente

C. _____ representante legal de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está clasificada como: (deberá poner la estratificación con base en el Número de trabajadores)

Con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Lo anterior conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal
Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 15

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Folio: _____

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

**LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
GERENCIA DE TESORERÍA
PRESENTE**

Mucho agradeceré a usted que el pago correspondiente a los Trabajos relacionados con Obra Pública proporcionados sean depositados a la cuenta bancaria número _____, con cuenta CLABE interbancaria número _____ en banco _____.

Para tal efecto, adjunto se servirán encontrar fotocopia de la siguiente documentación:

- ✓ Acta constitutiva o poder notarial ()
- ✓ Identificación oficial del representante legal ()
- ✓ Cédula del registro federal de contribuyente (R.F.C.) ()
- ✓ Correo electrónico (e-mail) ()
- ✓ Comprobante de domicilio ()
- ✓ Número Telefónico ()

Esperando vernos favorecidos con su atención, quedo de ustedes.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 16 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al Licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del **Fallo**. Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-006HHQ999-E1-2016 sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento. Encuesta de transparencia del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para la contratación de los Trabajos de obra pública a precio unitario y tiempo determinado referente a "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Invitación	El contenido de la Invitación es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2	Visita al lugar de los trabajos	El acceso al inmueble de ejecución de los trabajos fue expedito.				
3	Junta de aclaraciones	Las preguntas en el evento se contestaron con claridad.				
4	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes				
5	Evaluación de técnica y apertura de ofertas económicas	La evaluación técnica y económica fue emitida conforme a las Invitación y Junta de Aclaraciones del concurso				
6	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo indicado en la Invitación.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación fue respetuoso y amable.				
9		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la INVITACIÓN, favor de anotarlo en el siguiente espacio.

Anexo 17 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE **OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ENTIDAD”** REPRESENTADA POR EL C. LIC. FILIBERTO CECEÑA BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, ***** , REPRESENTADA POR ***** , EN SU CARÁCTER DE ***** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA ENTIDAD”**, a través de su representante que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 1985, cuyo objetivo es la obtención de fondos para ser destinados a la asistencia pública, mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.
2. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **LNA200807U2A**.
3. Tiene su domicilio en Plaza de la Reforma número 1, Colonia Tabacalera, Código Postal 06037, México, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5140-7000, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-006HHQ999-E1-2016, relativa a el **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 41, 43 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los correlativos de su reglamento.
5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos necesarios, otorgados por la Gerencia de Control Presupuestal mediante requisición de compra número 201600354 en la partida presupuestal número **35101**, de fecha 25 de julio de 2016.
6. Designó por escrito y con antelación al inicio de los trabajos objeto del presente contrato al Gerente de Servicios Generales, a través de la Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia y del Departamento de Obra y Proyectos, mismo que fungirá como representante ante **“EL CONTRATISTA”** y desempeñará en relación con los trabajos objeto del presente contrato, las funciones que se establecen en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 del Reglamento de la .Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
7. Su apoderado legal tiene facultades suficientes para obligar a su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 42556 de fecha 26 de noviembre del 2015, otorgadas ante la fe del Lic. Pedro Porcayo Vergara, Notario Público Número 93, de esta ciudad, las cuales hasta la fecha no le han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

II. Declara **“EL CONTRATISTA”**, bajo protesta de decir verdad y por conducto de su apoderado legal que:

1. Es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según de acredita mediante Escritura Pública número **** de fecha ***** , otorgada ante la fe del Lic. ***** , Titular de la Notaría Pública número ***** del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. ***** de fecha ***** .

2. Su domicilio es el ubicado en *****, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
3. Su representante legal acredita su personalidad y facultades suficientes para obligar a su representada mediante el instrumento notarial señalado en la declaración 1 del presente apartado, las cuales hasta la fecha que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
4. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyente con de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave *****.
5. Cuenta con la capacidad jurídica para contratar, y con los elementos necesarios así como las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
6. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como no tener impedimento legal alguno que le imposibilite en términos de este contrato.
7. Conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de los trabajos objeto de este contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución de la obra.
8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el objeto de la obra y sus alcances, mismos que obran en el presupuesto presentado para tal fin.
9. Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Expuesto lo anterior, **“LA ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en lo sucesivo **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“LA ENTIDAD”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la ejecución de la obra pública consistente en el **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, ubicado en el siguiente domicilio:

- Plaza de la Reforma No. 1 (El Moro), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en la Ciudad de México.

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, a **“LA ENTIDAD”** con estricta sujeción a la información contenida en los términos de referencia contenidas en los anexos de la Invitación a cuando menos tres Personas de fecha *****, al catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios, así como los diversos ordenamientos legales y normas de servicios técnicos vigentes en el lugar en donde deban ejecutarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante del presente contrato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

“EL CONTRATISTA” se obliga, previo al inicio de la ejecución de los trabajos a revisar detalladamente la información que le proporcione la residencia de obra, con relación al objeto del presente instrumento, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de conformidad a lo pactado en el presente contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a

ejecutar los trabajos consistentes en el **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”** de **“LA ENTIDAD”**, ubicado en el domicilio señalado en la cláusula Primera del presente contrato, de acuerdo con las actividades y sub-actividades que integran las fases de los trabajos y de conformidad con el contenido del Catálogo de conceptos para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición y demás anexos correspondientes presentados por **“EL CONTRATISTA”**, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen y que firmados por **“LAS PARTES”** se anexan al presente instrumento para formar parte integrante del mismo.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución de los Trabajos objeto de este contrato, es de **30 (treinta) días naturales** a partir del _____ al _____ **2016** de conformidad con lo establecido en los anexos correspondientes presentados por **“EL CONTRATISTA”**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES.- **“LA ENTIDAD”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** para su visita en sitio, el área del inmueble en que se deberán llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, con antelación a la fecha de inicio prevista en la cláusula que antecede a efecto de que, de ser necesario, lleve a cabo los análisis, de campo y preliminares, indispensables para cumplir con el objeto del presente contrato. La puesta a disposición para la visita que en su caso realice **“EL CONTRATISTA”** de los inmuebles respectivo, por parte de **“LA ENTIDAD”**, deberá constar por escrito.

El incumplimiento por parte de **“LA ENTIDAD”** en la fecha de puesta a disposición de los inmuebles para dar inicio a los trabajos, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los mismos, el cual se formalizará mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de \$***** (*****
cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la propuesta técnica y económica de **“EL CONTRATISTA”**, así como el acta de fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-006HHQ999-E1-2016 de fecha 01 de septiembre de 2016.

“LA ENTIDAD” cubrirá el monto del contrato a **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo a la estimación y generadores de obra; para estos efectos se obliga presentar **estimación** de los Trabajos ejecutados a la Residencia de Obra dentro de los **6 (seis) días naturales** posteriores a la fecha de corte, **siendo esta 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los trabajos de** acuerdo a los avances del programa calendarizado de los trabajos, conforme a los precios unitarios establecidos en los anexos correspondientes presentados por **“EL CONTRATISTA”**.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **“LAS PARTES”** convienen que los trabajos objeto de este contrato, serán pagados en moneda nacional, por conceptos de trabajos terminados, y a través de la Gerencia de Tesorería de **“LA ENTIDAD”** y ésta se obliga a cubrir los importes del servicio recibido de acuerdo con el anexo técnico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización debidamente firmada de la estimación correspondiente y de la fecha de recepción de la (s) factura (s), en la factura se anotara el número de folio del presente contrato y se anexaran las constancias de servicio, previamente validadas con Visto Bueno del Titular del Departamento de la Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia y autorizadas por la Gerencia de Servicios Generales, las facturas deben reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente, con apego a la normatividad aplicable.

“LA ENTIDAD” no dará anticipos por los trabajos encomendados.

“LA ENTIDAD”, por conducto del residente de obra que designe, revisará y autorizará, o en su caso rectificará la o las estimaciones elaboradas por **“EL CONTRATISTA”**, así como su documentación soporte, para lo cual contará con un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación de dicha documentación.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas por **“LA ENTIDAD”** dentro del plazo antes señalado, éstas se resolverán en el finiquito de los trabajos para que **“LA ENTIDAD”**

inicie su trámite de pago.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará en las oficinas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Avenida de la República No. 117, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia, previa entrega de **“EL CONTRATISTA”** de los comprobantes respectivos y la estimación, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presente la o las estimaciones.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** no presente la estimación dentro de los 06 (seis) días naturales a que se alude en el primer párrafo de esta cláusula, la estimación correspondiente se presentará en el finiquito de los trabajos, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que la factura y estimación que presente para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“LA ENTIDAD”** tendrá el derecho de reclamar a **“EL CONTRATISTA”** por trabajos faltantes o mal prestados y, en su caso de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos **“LA ENTIDAD”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso o de otras cantidades que reciba **“EL CONTRATISTA”** por cualquier causa, e independientemente del tiempo en que **“LA ENTIDAD”** se percate de ese hecho, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

“EL CONTRATISTA” deberá reintegrar a **“LA ENTIDAD”** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Avenida de la República No. 117, 1er Piso, Colonia Tabacalera, Ciudad de México, de no cubrirse de esta manera, **“LA ENTIDAD”** podrá recuperar las cantidades pagadas en exceso, mediante descuento en la estimación correspondiente o, en su caso, en la última del finiquito.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Asimismo, en apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, se publicará el pago conforme a las disposiciones que existan para tal efecto en el Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. C. N.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- “LAS PARTES” convienen que cuando a partir de la presentación de las propuestas técnica y económica del presente instrumento, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de obra, dichos costos podrán ser revisados.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudieran estar sujetas la o las importaciones de los bienes contemplados en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Una vez que **“LA ENTIDAD”** determine la procedencia del ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en este contrato, mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en correlación con lo establecido por los artículos 173 al 184 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste sea a la alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva por escrito; si es a la baja será **“LA ENTIDAD”** quien lo realizará.

“EL CONTRATISTA” dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **“LA ENTIDAD”**, transcurrido dicho plazo precluirá el derecho de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el ajuste de costos del periodo de que se trate; para estos casos se deberá considerar para el pago de la estimación correspondiente, el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

“LA ENTIDAD” dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

“LA ENTIDAD” a través de la Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia revisará y en su caso autorizará el ajuste de costos lo que deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requerirá de la formalización de convenio alguno.

El pago de ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiendo aplicar los últimos que se tengan autorizados.

Todos los factores de ajuste de costos deberán acumularse.

OCTAVA.- BITÁCORA ELECTRONICA.- “LAS PARTES” se obligan a establecer y abrir una Bitácora Electrónica. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, en términos de lo dispuesto por el **artículo 122**, asimismo la Bitácora Electrónica permanecerá bajo la responsabilidad y resguardo de la residencia de obra de **“LA ENTIDAD”**, estipulándose en el cuerpo del mismo, las reglas de su uso y manejo, ciñéndose para tal efecto a lo dispuesto en los **artículos 122, 123, 125, 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

La bitácora contendrá como mínimo las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, los resultados de las revisiones que efectúe **“LA ENTIDAD”**, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **“EL CONTRATISTA”**, para efectuar la ejecución de los trabajos pactados, los hechos más importantes y trascendentes que se den durante el desarrollo de éstos, teniendo la bitácora el carácter de registro oficial de la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de lo anterior, que se consideren como mínimo las especificaciones contenidas en los **artículos 123, y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

NOVENA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El superintendente de construcción, designado por **“EL CONTRATISTA”**, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra y está facultado por **“EL CONTRATISTA”** para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal relacionadas con las mismas, con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado a la ejecución de los

trabajos, además de que conoce y aplicará la información y datos técnicos estipulados en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo **117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

“**LA ENTIDAD**” se reserva el derecho de solicitar, previa justificación por escrito, la sustitución, en cualquier tiempo, del superintendente durante la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- “LAS PARTES” convienen que “**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de:

- A) La ejecución de los trabajos;
- B) Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, del ámbito federal, estatal y municipal que rijan en el lugar de ejecución de los trabajos, así como a las instrucciones que al efecto le señale “**LA ENTIDAD**”;
- C) Proporcionar los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos y la realización de todos y cada uno de los servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato;
- D) Que si realiza trabajos por mayor costo del contratado y/o adicionales no previstos, sin mediar orden por escrito de parte de “**LA ENTIDAD**”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado;
- E) De los defectos, vicios ocultos de las obras realizadas y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a “**LA ENTIDAD**” y/o a terceros;
- F) Coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud;
- G) Notificar al residente de obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.

- A) “**EL CONTRATISTA**” se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se originen con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que le será trasladado por “**LA ENTIDAD**”, en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables vigentes.
- B) “**EL CONTRATISTA**” acepta que “**LA ENTIDAD**” le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- “EL CONTRATISTA” se obliga a presentar las siguientes Garantías

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL CONTRATISTA**” deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, por el equivalente al **10%** del monto del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), través de las siguientes formas:

- A) Fianza de garantía, de acuerdo a lo especificado en la presente Cláusula.
- B) Cheque de caja o certificado, librado a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

C) Efectivo depositado en la Gerencia de Tesorería de “LA ENTIDAD”.

D) Carta de Crédito Irrevocable.

Para el caso de que “EL CONTRATISTA” garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante el otorgamiento de una fianza (inciso A de ésta cláusula), deberá ser expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de “LA ENTIDAD” atendiendo las estipulaciones contenidas en el Art 98 del Reglamentos de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de modificaciones al plazo o al monto del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a presentar a “LA ENTIDAD” la modificación a la garantía de cumplimiento a que se hace referencia la presente Clausula.

“EL CONTRATISTA” se obliga a presentar la garantía de cumplimiento del presente, dentro de los 15 (quince) días naturales a la fecha de adjudicación del objeto del presente instrumento.

B) DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, “EL CONTRATISTA” quedará obligado a responder de los defectos que resulten de los trabajos encomendados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, durante un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, en los términos estipulados en el contrato y en el artículo **66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

En **póliza de fianza** por el equivalente al diez 10% del monto total ejercido de los trabajos, por **carta de crédito irrevocable** por el importe equivalente al cinco 5%, del monto total ejercido de los de los trabajos o bien, aportar **recursos líquidos** por una cantidad equivalente al cinco 5% del monto total ejercido de los trabajos ejecutados en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

A más tardar en el acto de entrega de los trabajos, “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar esta garantía.

Si la garantía de los defectos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad es constituida mediante póliza de fianza su cancelación estará a lo previsto en la póliza misma. Si es mediante aportación líquida de recursos en fideicomiso, transcurrido el plazo de 12 (doce) meses, “EL CONTRATISTA” podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual “LA ENTIDAD” instruirá lo procedente por escrito a la institución fiduciaria. Si es por carta de crédito irrevocable “EL CONTRATISTA” procederá a su cancelación inmediata transcurridos los 12 (doce) meses aludidos.

La cancelación de esta garantía será siempre que durante el período de su vigencia no haya surgido responsabilidad alguna a cargo de “EL CONTRATISTA”.

Quedará a salvo el derecho de “LA ENTIDAD” para exigir a “EL CONTRATISTA” el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Una vez calificadas y aceptadas las pólizas de fianza así como, en su caso, la carta de crédito irrevocable a que se refiere esta cláusula, deberán ser entregadas a “LA ENTIDAD”, en las oficinas de la Subgerencia de Mantenimiento e Intendencia, ubicada en Calle Rosales No. 15, piso 5 Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 en la Ciudad de México.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-

“LAS PARTES” acuerdan que la aplicabilidad de la pena convencional sera del 2% (dos por cienos) por cada día de atraso con apego a lo dispuesto por el numeral IV.2 denominado Penas Convencional de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de fecha ***** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DÉCIMA CUARTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- “LAS PARTES” convienen que en términos de lo dispuesto por el artículo **59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, “EL

CONTRATISTA podrá ejecutar trabajos extraordinarios y/o adicionales a los originalmente pactados, siempre que se dé orden por escrito de **“LA ENTIDAD”**, con independencia de la anotación que se haga en el libro de bitácora; lo que deberá sustentar el residente de obra a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originan.

El pago de la o las estimación (es) que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de trabajos extraordinarios y/o adicionales prestados, podrá **“LA ENTIDAD”** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. No obstante, determinadas las posibles modificaciones al contrato se formalizarán oportunamente los convenios a que haya lugar, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo **109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos extraordinarios o adicionales **“LA ENTIDAD”** junto con **“EL CONTRATISTA”**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo **107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

Los conceptos de trabajos al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que **“EL CONTRATISTA”** formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- En la recepción de los trabajos objeto del contrato, **“LAS PARTES”** se sujetan a lo dispuesto por los artículos **64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 167 de su Reglamento**, de conformidad con lo siguiente:

En la terminación total de los trabajos **“EL CONTRATISTA”** notificará a **“LA ENTIDAD”** a través de la bitácora electrónica o por escrito, la terminación de los mismos en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales previos a la fecha de terminación contractual, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Recibida la notificación por **“LA ENTIDAD”**, procederá a través del residente de obra, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación el procedimiento de recepción de los trabajos ejecutados. Para la recepción de los trabajos **“LA ENTIDAD”** levantará el acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el **artículo 166, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, hecho que sea, quedarán los trabajos bajo su responsabilidad.

Si durante la verificación de los trabajos ejecutados, **“LA ENTIDAD”** encuentra deficiencias en la ejecución de los mismos, deberá solicitar a **“EL CONTRATISTA”** la reparación que corresponda, conforme a las condiciones pactadas en el contrato. **“LA ENTIDAD”**, por conducto del residente de obra, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, concederá a **“EL CONTRATISTA”** un plazo para su corrección. Transcurrido el plazo sin que **“EL CONTRATISTA”** hubiera corregido los trabajos, **“LA ENTIDAD”** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- **“EL CONTRATISTA”** acepta que la propiedad de los trabajos, información, productos y resultados que se generen con motivo del objeto del presente contrato, es exclusiva de **“LA ENTIDAD”**, por lo que no podrá divulgarlos, publicarlos, reproducirlos, cederlos y/o usarlos en cualquier otra forma, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**, en caso de contravención **“LA ENTIDAD”** ejercerá en contra de **“EL CONTRATISTA”** las acciones civiles, administrativas y/o penales a que haya lugar, así mismo se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 46, fracción XIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, previa autorización que por escrito solicite a **“LA ENTIDAD”**, mismo que deberá resolver lo

procedente, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, en caso de que “EL PROVEEDOR” opte por afiliarse al Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., la cesión contemplada en esta cláusula podrá llevarse a cabo mediante las condiciones establecidas por este mismo.”

DÉCIMA OCTAVA.- PRÓRROGAS.- La fecha de terminación total de los trabajos y/o las fechas parciales de cumplimiento de etapas, podrán ser prorrogadas sin que con ello se modifique el plazo de ejecución de los trabajos y por lo tanto no se compute para los porcentajes a que hace alusión el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los siguientes casos:

1. Previa solicitud de “**EL CONTRATISTA**” y por causa justificada;
2. Por caso fortuito o fuerza mayor;
3. Por falta de entrega puntual del anticipo o de entrega oportuna de las instalaciones por parte de “**LA ENTIDAD**”;
4. Por suspensión de la obra no imputable a “**EL CONTRATISTA**”, que imposibilite el cumplimiento del programa de ejecución.

Para los supuestos a que se refieren los numerales 2 a 4 antes señalados, la prórroga que en su caso se otorgue, será por el periodo de tiempo que a juicio de “**LA ENTIDAD**” se justifique, siendo necesario que “**EL CONTRATISTA**” notifique el evento a la Residencia de Obra, mediante anotación en la bitácora respectiva, solicite por escrito la prórroga y pruebe el evento como caso fortuito o fuerza mayor ante “**LA ENTIDAD**”, en este supuesto “**LA ENTIDAD**” no reconocerá pago alguno por ajuste de costos ni se computará la duración de este evento, como causa de atraso que mereciera la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Al respecto, el Residente de Obra analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente “**EL CONTRATISTA**”, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales. En estos casos, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio de prórroga entre “**LAS PARTES**” y será obligatorio que “**EL CONTRATISTA**” presente el endoso de la fianza de cumplimiento por este nuevo periodo.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**LA ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; o bien cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de la ejecución de los trabajos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “**LA ENTIDAD**”; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la ejecución de los trabajos a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, en este último caso “**LA ENTIDAD**” se obliga a dar aviso por escrito a “**EL CONTRATISTA**” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En el caso de terminación anticipada, deberán realizarse las anotaciones correspondientes en el libro de bitácora y “**LA ENTIDAD**” levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este supuesto, “**LA ENTIDAD**” se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en favor de “**EL CONTRATISTA**” procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO.- “**LA ENTIDAD**” deberá notificar a “**EL CONTRATISTA**”, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el

finiquito, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no podrá exceder de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice la recepción de los trabajos. **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de acudir al llamado que se haga por escrito, de no hacerlo, se le comunicará el resultado conforme lo establece el tercer párrafo del artículo **64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

“LA ENTIDAD” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”** por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“LA ENTIDAD” hará constar por escrito el finiquito en términos de lo señalado en el artículo **170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, anexando el acta de entrega y recepción de los mismos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **“LA ENTIDAD”** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **“LA ENTIDAD”** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la residencia de obra.

Si del finiquito resulta saldo a favor de **“LA ENTIDAD”**, **“EL CONTRATISTA”** acepta que el importe de los mismos sean deducidos de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo **55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **“LA ENTIDAD”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre **“LAS PARTES”**, **“LA ENTIDAD”** procederá a levantar de forma simultánea el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones entre **“LAS PARTES”**, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude el artículo **172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- **“LA ENTIDAD”** promoverá la debida ejecución de los trabajos y el menor retraso posible en los mismos. En caso de que hubiere atrasos en las fechas establecidas en los anexos correspondientes, así como a la terminación de los trabajos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, aplicará las penas convencionales hasta el monto de la garantía de cumplimiento, antes de proceder, en su caso, a la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“LAS PARTES”** convienen que **“LA ENTIDAD”**, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **“EL CONTRATISTA”** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- A) No iniciar, por causas imputables a él, los trabajos contratados dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha establecida en la Cláusula Tercera del presente contrato, sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- B) Cuando interrumpa injustificadamente los trabajos o se niegue a efectuar parte de ellos que hubiere sido detectado como defectuosa por **“LA ENTIDAD”**.

- C) Cuando no se ejecuten los trabajos de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda de este contrato y en los anexos correspondientes o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra.
- D) Si **“EL CONTRATISTA”** es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- E) Cuando subcontrate para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- F) Cuando ceda los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- G) Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA ENTIDAD”** y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos.
- H) En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LAS PARTES” convienen que en caso de que **“EL CONTRATISTA”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la Cláusula anterior, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

- A) El procedimiento iniciará a partir de que **“LA ENTIDAD”** le notifique a **“EL CONTRATISTA”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones o preceptos legales específicos que considere han sido incumplidos por **“EL CONTRATISTA”**.
- B) Notificado a **“EL CONTRATISTA”** el incumplimiento que se le impute, contará con un término de 15 (quince) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, término que empezará a correr a partir del día siguiente hábil a aquél en que sea notificado **“EL CONTRATISTA”** del inicio de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**.
- C) Transcurrido el término para que **“EL CONTRATISTA”** manifieste lo que a su derecho convenga, **“LA ENTIDAD”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que éste hubiere hecho valer, aún en el supuesto de que no manifieste nada en su defensa.
- D) La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **“LA ENTIDAD”**, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada al **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso B) de esta cláusula.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** opte por la rescisión del contrato, éste procederá a levantar el acta circunstanciada de rescisión, en términos del artículo **159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como iniciar el trámite que corresponda para hacer efectivas las garantías.

El finiquito deberá efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha terminación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos no ejecutados que se encuentren atrasados conforme a los anexos correspondientes, así como considerar en su integración los trabajos ejecutados y demás insumos, de conformidad con lo que establecen los artículos **161 y 162 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Al elaborar el finiquito derivado de la rescisión administrativa, **“LA ENTIDAD”** podrá optar entre aplicar el sobrecosto o las penas convencionales, independientemente de las garantías, y demás cargos que

procedan. En tal caso, la opción que se adopte atenderá a la que depare el menor perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, debiéndose fundamentar y motivar la decisión.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **“LA ENTIDAD”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por **“LA ENTIDAD”**.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramará la ejecución de los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

En el supuesto de rescisión administrativa por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, una vez emitida la determinación respectiva, **“LA ENTIDAD”**, como medida precautoria y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia durante la vigencia del presente, **“LAS PARTES”** se obligan a lo siguiente:

“LAS PARTES” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivada del presente contrato, en los términos establecidos en el Capítulo segundo del Procedimiento de Conciliación establecido en el Reglamento de la Ley de Obra y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Una vez recibida dicha solicitud, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y esta citará a las partes. Dicha audiencia debe iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud mencionada.

La asistencia a las audiencias de conciliación serán obligatorias para **“LAS PARTES”**, por lo que la inasistencia por parte de **“EL CONTRATISTA”** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA QUINTA - RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“LA ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL CONTRATISTA”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL CONTRATISTA”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“LA ENTIDAD”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL CONTRATISTA”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de cualquier otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL CONTRATISTA” se obliga a liberar a “LA ENTIDAD” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.- “LAS PARTES” convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por “LAS PARTES” mediante nota en el Libro de Bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por “LAS PARTES” en la Bitácora Electrónica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles que por razón de domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA NOVENA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, se han incorporado con el único propósito de facilitar su lectura y rápida ubicación de las obligaciones contenidas en el mismo; por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de interpretación de cada Cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, ratifican en todas sus partes firmando al margen y al calce, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día ***** quedando cuatro ejemplares en poder de “LA ENTIDAD” y uno para “EL CONTRATISTA”.

POR “LA ENTIDAD”
**LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PÚBLICA**

LIC. FILIBERTO CECENA BELTRAN
APODERADO LEGAL

**RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

LIC. ALBERTO DE LA CRUZ ALANIS GONZALEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RESIDENTE DE OBRA

FERNANDO CASTILLO HERNANDEZ
**SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO E
INTENDENCIA**

POR “EL CONTRATISTA”

C. *****

Anexo 18

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO.

CODIGO	TRABAJO A RELIZAR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ALB-01	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE RESANES DE APLANADOS EXISTENTES, A CUALQUIER ALTURA, A BASE DE MEZCLA CEMENTO ARENA, EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: RETIRO DE PINTURA, DESCARAPELADO DE LA SECCIÓN, APLICACIÓN DE RESANADOR, TERMINADO TODO SEGÚN SECCIÓN REPARADA, MATERIAL, EQUIPO , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ANDAMIOS HAMACAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	936.99		
ACA-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA ACABADO SATINADO COLOR CREMA SIMILAR AL EXISTENTE, APLICADA A LAS MANOS QUE SEAN NECESARIAS PARA UN ACABADO UNIFORME, SOBRE APLANADO EN FACHADAS, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: PROTECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, UNA MANO DE SELLADOR VINILICO, MATERIAL, EQUIPO , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ANDAMIOS HAMACAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	6,246.58		
CAN-01	CALAFATEO DE VENTANAS EN FACHADAS DE EDIFICIO MORO EN LISTONES DE 1 X 1 CM.DE ANCHO A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE PROTECCIÓN DE DEL ÁREA DE TRABAJO, MATERIAL, EQUIPO , HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, ANDAMIOS HAMACAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	3,884.83		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Anexo 19

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Texto Modelo)

Nombre de la Afianzadora, En ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (cantidad en letra/100 M.N.) que equivale al 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado.

Ante: a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Para garantizar por (la empresa) con R.F.C. _____, cuyo domicilio fiscal se encuentra en: (Calle Numero Exterior e Interior, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número _____ de fecha _____ 2014, relativo a: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA". Por un monto de \$ _____ (cantidad en letra/100 M.N.) que incluye el I.V.A, cuya adjudicación se llevó a cabo con fundamento en los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha (debe de ser la fecha del Fallo). La presente fianza de expide de conformidad con los Artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Trabajos Relacionados con las Mismas, 89 y 98 de su Reglamento por un monto de \$ _____ (cantidad en letra/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. Así mismo, la afianzadora renuncia al privilegio de orden y excusión. Esta garantía estará vigente a partir de la fecha de inicio de los Trabajos objeto del contrato número _____ y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 BIS del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la entidad la cual se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la entidad la garantía a que alude el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Trabajos Relacionadas con las mismas. Fin del Texto

A t e n t a m e n t e:

Nombre y Firma

Nota: Fianza expedida por la Afianzadora.

Anexo 20

GARANTÍA POR DEFECTO Y VICIOS OCULTOS.

(Texto Modelo)

A favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública

Para garantizar a la empresa _____ con R.F.C. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (cantidad en letra/100 m.n.) que equivale al 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado, la responsiva por defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad u omisión en que hubiese incurrido durante la realización de los Trabajos objeto del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, número _____ de fecha _____ 2014 y convenio modificatorio de fecha (en caso de que exista), celebrado entre (la empresa) y la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con un importe total ejercido de \$ _____ (cantidad en letra/100 m.n.) Cantidad que incluye el I.V.A., relativo a: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA". La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la cláusula _____ del citado contrato, y estará vigente por un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega Recepción de los Trabajos Terminados objeto del contrato, la que se hará constar en el acta correspondiente, para responder tanto de los defectos, vicios ocultos o de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del contratista y a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la corrección de los trabajos que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera;
- c) Que la fianza garantiza la corrección total de los trabajos materia del contrato;
- d) La presente fianza continuará vigente desde la fecha de recepción de los trabajos y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- e) La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Fin del Texto

A t e n t a m e n t e:

Nombre y Firma

Nota: Fianza expedida por la Afianzadora.

Anexo 21

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA, HORARIOS DE TRABAJO Y NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Resanes: Limpieza y resane (solo en las áreas en que se requiera) a base de mezcla cemento/ arena en proporción 1:4 aplicando resanador resistente a la humedad y la intemperie.
- Pintura en muros: Remover pintura en mal estado, así como limpieza de muros por la parte exterior asegurándose que no presente problemas de desprendimiento de pintura, ni problema de aburbujamiento o humedad, para dejar la superficie libre de polvo y cualquier residuo que se pudiera encontrar en la superficie y aplicar pintura vinílica con acabado satinado en color crema que es el que actualmente tiene la fachada del edificio, se deberán aplicar las manos de pintura que sean necesarias para lograr un acabado uniforme, asimismo incluye la aplicación de una mano de sellador.

El supervisor designado por la entidad verificará visualmente que la superficie de la pintura (en su envase original recién destapado) presente un aspecto homogéneo, libre de grumos o sedimentos que afectaran su homogenización, deberá estar exenta de natas, productos de oxidación, polvos u otras materias extrañas.

- Calafateo de ventanas: Remover el material existente en los marcos y juntas de las ventanas por la parte exterior con ayuda de un removedor y espátula, se asegurará que las superficies estén libres de cualquier sedimento y suciedad. El silicón sellador se aplicará con pistola calafateadora profesional en listones de 1 x 1 cm. Para cubrir todas las juntas de las ventanas del edificio. El sellador a utilizar deberá ser adecuado, para juntas o uniones que necesiten ser impermeables, herméticas y durables, además de ser resistente al envejecimiento, al calor y la humedad, manteniendo el color negro que actualmente presentan.

El contratista deberá proporcionar todo lo necesario para llevar a cabo cada uno de los trabajos, garantizando la seguridad del área donde se trabaje, así como de los trabajadores y de los peatones.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

- El horario de trabajo será de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a domingo. En caso de requerir horario extraordinario se notifica por oficio a la Residencia al menos con 24 hrs. de anticipación, el cual deberá contener entre otros datos: Nombre completo, Categoría y Área de trabajo; éste deberá presentarse el día de ingreso junto con la credencial de la empresa; los gastos realizados por éstas jornadas extraordinarias corren por cargo de la contratista, por lo que la LOTENAL no pagará cualquier gasto derivado de éstas.
- Se deberá considerar que por ser trabajos al exterior, el clima o la lluvia puede afectar el desarrollo de los trabajos, por lo que el licitante debe considerar en su propuesta estos factores ya que esto no será una justificación para no cumplir con los tiempos programados.
- Para el ingreso y salida de material y equipo se deberá emitir un oficio por parte de la contratista con al menos 24 horas. Para la salida se deberá adjuntar el oficio de ingreso para cotejo.

Para el ingreso del personal, se deberá realizar un oficio con 24 hrs. de anticipación, el cual deberá contener entre otros datos: Nombre completo, Categoría y Área de trabajo, mismo que deberá presentarse el día de ingreso junto con la credencial de la empresa.

En caso de atraso en el programa de ejecución. No se realizarán pagos por horas extras y días festivos. En los supuestos de requerir trabajar fuera de los horarios establecidos se deberá avisar con anticipación de 24hrs a la Gerencia.

3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Los trabajos se deberán realizar cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las normas de seguridad e higiene marcadas por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social (anexo A) que a continuación se indican:

NOM-006-STPS Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

NOM-009-STPS Condiciones de seguridad para trabajo en alturas.

NOM-017-STPS Equipo de protección personal

El contratista deberá presentar escrito donde indique bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de las normas mencionadas, así como de cumplir lo que en ellas se establece.

Todas las especificaciones y normas oficiales mexicanas anteriores se deberán cumplir de conformidad con el artículo 22 del Reglamento.

“ANEXO A”

NOM-006-STPS MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES - CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

“Las obligaciones de carácter general que esta norma prevé y que deben adoptarse en todos los centros de trabajo, sin importar si la actividad se realiza de manera manual o mediante el uso de maquinaria, son las siguientes:

- Supervisar que el manejo y almacenamiento de materiales se realice en condiciones seguras;
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal requerido, de acuerdo con los riesgos a que están expuestos;
- Contar con un manual de primeros auxilios para la atención a emergencias;
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos a que están expuestos en el manejo y almacenamiento de materiales, y
- Capacitar y adiestrar a los trabajadores.

Por otro lado, en lo que se refiere a las actividades de manejo de materiales de modo manual, la norma establece que los centros de trabajo deben cumplir con lo siguiente:

- Contar con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, que contemplen el apoyo de equipos auxiliares, en su caso;
- Efectuar la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural, y
- Adoptar las medidas de seguridad”

NOM-009-STPS-2011 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA

“Medidas generales de seguridad para realizar trabajos en altura

Para la realización de trabajos en altura, se deberá cumplir con lo establecido a continuación:

- Colocar en bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o redes de seguridad para protección colectiva contra caídas de altura.
- Efectuar trabajos en altura sólo con personal capacitado y autorizado por el patrón.
- Revisar el sistema o equipo antes de ser utilizado, conforme a las instrucciones del fabricante, respecto a posibles desgastes, daños, deterioros, mal funcionamiento u otras anomalías.
- Supervisar que los trabajos en altura se ejecuten de acuerdo con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad.
- Constatar que en ningún caso se rebase la capacidad de carga nominal del sistema o equipo en uso, de acuerdo con el instructivo o manual de operación, conforme a las indicaciones del fabricante.
- Delimitar la zona o área a nivel de piso en la que se realizará el trabajo en altura, mediante su acordonamiento y señalización,
- Evitar o interrumpir las actividades en altura cuando se detecten condiciones climáticas que impliquen riesgos para los trabajadores, tales como lluvia intensa, tormentas eléctricas, nevado y vientos fuertes sostenidos, conforme a las características del sistema o equipo utilizados y las especificaciones del fabricante.

Sistemas personales para trabajos en altura

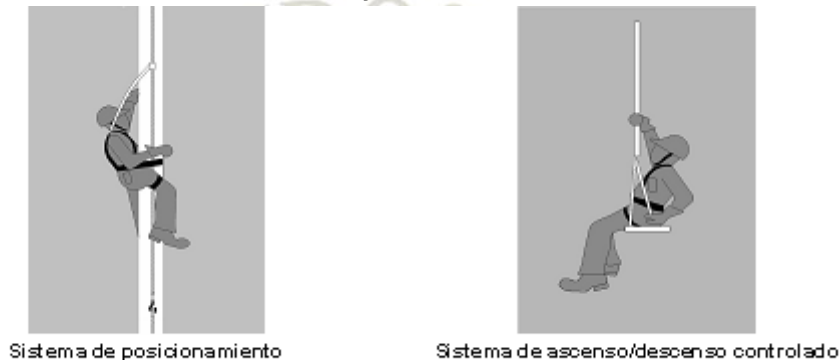
Se deberá supervisar, en todo momento, al realizar trabajos en altura, que el sistema personal para trabajos en altura se use conforme a lo establecido en las instrucciones del fabricante.

Sistemas de posicionamiento y ascenso/descenso controlado

Los sistemas de posicionamiento y de ascenso/descenso controlado (Véase Figura 1) deberán cumplir, según aplique, con lo siguiente:

Figura 1

Sistemas de posicionamiento y ascenso/descenso controlado



- Emplear un elemento de sujeción del trabajador al dispositivo de ascenso/descenso controlado, como una cuerda, banda o conector, para permitir realizar el trabajo en forma estable con ambas manos libres;
- Utilizar cinturón porta-herramientas para la sujeción segura de las herramientas y otros artículos de trabajo, y evitar de esta forma que puedan caer accidentalmente, y
- Usar, según aplique, bandas o cuerdas de sujeción de herramientas, las cuales suelen atarse a su vez a una muñequera o cinturón, para evitar que la herramienta llegue a caer si se soltara accidentalmente mientras es utilizada.

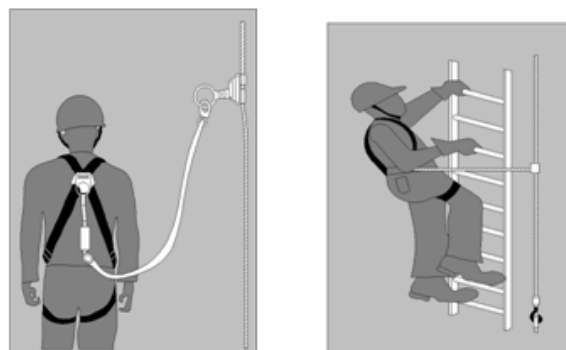
Los sistemas de protección personal empleados para interrumpir caídas de altura deberán estar conformados, según aplique al sistema en uso, al menos por:

- a) Arnés de cuerpo completo;
- b) Línea de vida;
- c) Conectores;
- d) Dispositivos absorbedores de energía, y
- e) Puntos o dispositivos de anclaje.

Proveer a cada trabajador de una línea de vida vertical independiente, cuando el sistema no esté diseñado para soportar a más de un trabajador (Véase Figura 2);

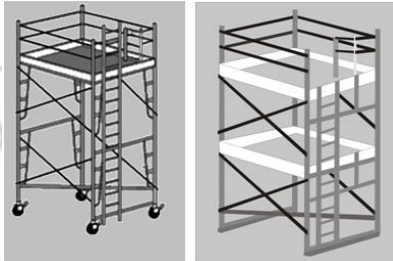
Figura 2

Líneas de vida verticales



Andamios tipo torre o estructura

Figura 3
Andamios tipo torre o estructura



- Estar provistos con barandales de al menos 90 cm de altura y baranda intermedia en los lados abiertos y en los extremos, cuando estén a 1.8 m o más sobre el piso o desde el nivel inferior;
- Contar con rodapié con una altura mínima de 15 cm al ras de la plataforma;

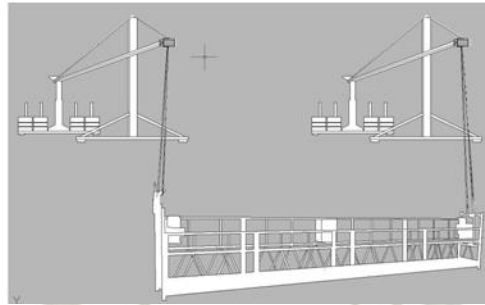
Emplear plataformas soporte, que cumplan con lo siguiente:

- Presenten condiciones de seguridad y operación, sin grietas, fisuras, nudos, u otros defectos o daños que comprometan la seguridad en su uso;
- Dispongan de tablonos o unidades completos, con un ancho mínimo de 45 cm, que abarquen todo el espacio del andamio.
- Cuenten con medios que las inmovilicen, para evitar que puedan desplazarse o moverse accidentalmente de cualquier forma. Si el elemento de inmovilización consiste sólo en topes para evitar que el tablón se recorra, éste deberá sobresalir del andamio al menos 10 cm;
- Prohibir que los trabajadores permanezcan sobre los andamios móviles cuando están siendo reubicados, y contar con precauciones especiales para mantener el andamio estabilizado cuando éste se mueva;
- Evitar que los andamios sean ensamblados, utilizados o movidos de tal forma que éstos, o cualquier material conductivo en ellos, pueda tener contacto con líneas eléctricas energizadas.
- Sujetar el andamio a cada 4 m de altura, en los casos en que no sea posible cumplir con la relación base-altura establecida en el inciso anterior;
- Mantener una altura libre mínima de 2.5 m en vías peatonales. En los pasos vehiculares, la altura libre deberá ser de al menos 4.5 m y el andamio se deberá mantener alejado del paso vehicular al menos 80 cm;

Andamios suspendidos

- Durante la instalación de los andamios suspendidos, se deberá cumplir lo siguiente:
- Instalar y ensamblar el andamio mediante el procedimiento que para tales fines se haya elaborado, siguiendo las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin;

Figura 4
Contrapesos en andamios suspendidos



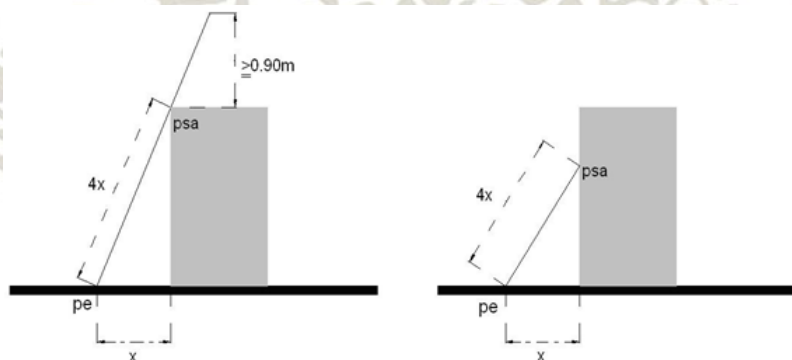
Escaleras de mano

Las escaleras de mano deberán ser revisadas antes de cada uso. Aquéllas que tengan defectos que puedan afectar su uso seguro, deberán ser retiradas del servicio inmediatamente y marcarse con la leyenda "Peligrosa. No utilizar." u otra similar, para después proceder a su reparación, desecho o destrucción. Las reparaciones mayores deberán ser realizadas por personal capacitado.

Las escaleras de mano deberán:

- Estar colocadas de manera que la distancia horizontal, desde el pie de la escalera hasta el punto de apoyo -sobre su vertical-, sea de una cuarta parte de la longitud de la escalera hasta dicho punto de apoyo (Véase Figura 5);

Figura 5
Longitud de la escalera entre su pie y el apoyo superior



Redes de seguridad

Las redes de seguridad, deberán:

- Estar extendidas por lo menos 2.5 m hacia afuera del borde de la superficie de trabajo y ser instaladas lo más cerca posible bajo la superficie que se requiere proteger, pero en ningún caso a más de 6 m por debajo de ésta;
- Complementar la red de seguridad con redes de cubierta ligera para proteger al personal que trabaje
- en niveles inferiores de la caída de materiales y escombros;
- Estar instaladas de acuerdo con las especificaciones del fabricante;
- Estar provistas de una cuerda perimetral de alta resistencia y cuerdas de sujeción en orillas y extremos para el anclaje a estructuras fijas, y

- Estar sujetas a control y mantenimiento.

NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SELECCION, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

Obligaciones del patrón

- Mostrar a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.
- Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral.

Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal.

Comunicar al contratista los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollará sus actividades.

Supervisar que durante la jornada de trabajo, los trabajadores utilicen el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación y adiestramiento proporcionados previamente.

Informar al patrón cuando las condiciones del equipo de protección personal ya no lo protejan, a fin de que se le proporcione mantenimiento, o se lo reemplace.

Anexo 22

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS Y DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

Presente

Hago referencia, al procedimiento de No. _____, para la contratación de:

“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

Sobre el particular **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que el responsable designado por “EL CONTRATISTA” es el (ING. O Arq. SEGÚN APLIQUE) _____ con Cedula Profesional _____ y cuenta con FIEL para uso de bitácora electrónica. Mismo que fungirá como **Superintendente** durante todo el Macroproceso.

Por lo que acepto que entre mis funciones y responsabilidades se encuentran las siguientes:

- Tener presencia permanente durante las actividades de obra en cada inmueble, o en su defecto, dejar una persona capacitada en su reemplazo.
- Garantizar el cumplimiento de las Normas de materiales, equipo, herramienta y de seguridad industrial e higiene indicadas en el anexo 21.
- Evitar actos o condiciones inseguras durante la ejecución de la obra.
- Reportar cualquier pérdida (accidente o incidente) que ocurra dentro de la obra a la Entidad.
- Garantizar que todo el personal que ingresa a la obra como obrero se encuentra dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS); manteniendo evidencia física en sitio de los trabajos de las altas y los pagos ante este organismo.
- Garantizar que todo el personal recibe la inducción, capacitación, entrenamiento y formación en temas de Seguridad Industrial e Higiene necesaria para desarrollar sus actividades dentro de la obra.
- Gestionar, mantener, mejorar y consultar las buenas prácticas, con el fin de garantizar la seguridad propia, de sus colaboradores y todas las personas que tienen contacto con la obra.
- Será el único facultado con poder para toma de decisiones a nombre de la empresa, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción XXIX del Reglamento.

Además de las marcadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que en caso de sustitución del mismo lo haré a la Residencia por medio del mismo formato.

Atentamente:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nombre y Firma Responsable del servicio

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.

Anexo 23

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE, EN SU CASO, PREVIAMENTE HAYA REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XV Y 51, FRACCIÓN VII, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Lic. Alberto de la Cruz Alanís Gonzalez
Gerente de Servicios Generales

P r e s e n t e

Hago referencia, al procedimiento de No. _____, para la contratación de:

“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA FACHADA DEL EDIFICIO MORO DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

Sobre el particular manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos; se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar y, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; esto en términos de lo establecido en los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sobre el particular manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en el supuesto establecido en los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A t e n t a m e n t e:

Nombre y Firma Rep. Legal

Nota: presentar en hoja membretada original de la empresa Licitante.